



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Comercio
y Consumo



**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y SERVICIOS DE
PALENCIA**
C/ PLAZA PÍO XII, 7
34005.- PALENCIA

Con fecha 22 de octubre de 2018, la Directora General de Comercio y Consumo, ha dictado la resolución que a continuación se transcribe:

"RESOLUCIÓN DE 22 DE OCTUBRE DE 2018 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS CUENTAS ANUALES Y LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE PALENCIA DEL EJERCICIO 2017

ANTECEDENTES

Primero.- La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia, en sesión celebrada por el Pleno el día 10 de julio de 2018, aprobó la liquidación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos del ejercicio 2017, siendo remitida a la Dirección General de Comercio y Consumo para su aprobación, según registro de entrada en esta Consejería el 30 de julio de 2018, junto con el informe de auditoría de cuentas anuales correspondiente al ejercicio 2017.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es competente para dictar la presente resolución la Directora General de Comercio y Consumo, de conformidad con el artículo 10 k) del Decreto 41/2015, de 23 de julio, (BOCYL Nº 142, de 24 de julio), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

Segundo.- La función de tutela de la Administración sobre las actividades de las Cámaras viene regulada en el artículo 34 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE Nº 80, de 2 de abril). El artículo 35 de esta Ley, en sus apartados 1 y 2, establece la obligación de elaborar y someter los presupuestos ordinarios y extraordinarios de gastos e ingresos de las Cámaras a la aprobación de la administración tutelante y la responsabilidad de éstas en la gestión de sus bienes y derechos.





Dicho artículo dispone asimismo que las cuentas anuales y liquidaciones deberán presentarse acompañadas de un informe de auditoría de cuentas y que éstos, junto con el informe anual sobre el Gobierno Corporativo, deberán depositarse en el Registro Mercantil correspondiente a la localidad en que la Cámara tenga su sede y serán objeto de publicidad por la Cámara.

Por otro lado, el apartado 4 de este mismo artículo determina la necesidad de mantener una contabilidad diferenciada en relación con las actividades públicas y privadas de las Cámaras, sin perjuicio de la unicidad de las cuentas anuales.

Tercero.- El informe de auditoría se ha realizado por D. JESÚS GERBOLÉS BARRIEGO, Economista-Auditor de cuentas, inscrito en el R.O.A.C. con el nº 03245, quien emite la siguiente opinión:

"(...) En mi opinión las cuentas anuales del ejercicio 2017 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE PALENCIA a 31 de diciembre de 2017, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo".

Cuarto.- Al examinar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio se observa que cumple los requisitos establecidos en la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, y se presenta de conformidad con el Anexo I de la Orden de 7 de marzo de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo por la que se establecen las instrucciones para la elaboración de los presupuestos y liquidaciones tipo de las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León, que resulta vigente en todo lo que no contradiga a la Ley Básica 4/2014, de 1 de abril mientras no se dicten nuevas instrucciones.

Quinto.- La liquidación del ejercicio arroja un resultado positivo de 26.482,90€, que tiene reflejo en el Pasivo del Balance en la cuenta de patrimonio neto "Resultado del ejercicio a 31 de diciembre de 2017, que se transferirá en la contabilidad del ejercicio 2018 a la cuenta de "Resultados de ejercicios anteriores", cuyo saldo a 31 de diciembre de 2017 asciende a -103.143,39€.

A este respecto, se efectúan las siguientes consideraciones:

1.- El ejercicio 2017 presenta, respecto del 2016, un incremento de los ingresos del 48,45%, y de los gastos del 47,56%, arrojando la liquidación del ejercicio 2017, como ya se ha mencionado, un superávit de 26.482,90€.

2.- La Cámara presenta un fondo de maniobra positivo de 3.049.193,87€, que se incrementa un 0,90% con respecto al del ejercicio 2016.





**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Comercio
y Consumo

De conformidad con las disposiciones citadas,

RESUELVO

Aprobar las cuentas anuales y la liquidación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia del ejercicio 2017.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación conforme, a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.

Lo que se le notifica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Arroyo de la Encomienda, 24 de octubre de 2018

LA JEFE DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN E INSPECCIÓN COMERCIAL



Fdo.: Ana Ma Lorenzo Fernández

